



Región de Murcia

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

**RESOLUCIÓN DE 17 DE FEBRERO DE 2016 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS HABILITACIONES CONCEDIDAS O, EN SU CASO, DENEGADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DE MATERIAS DENTRO DEL PROYECTO ABC.**

La Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, de 24 de junio de 2015 (BORM del 27 de junio), por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2015/2016, regula en el apartado 5.8 del Título I la habilitación del profesorado interino para la impartición de materias dentro del proyecto ABC y dispone que los integrantes de las listas de espera que deseen optar al desempeño de puestos en régimen de interinidad en una determinada especialidad y centro, de los acogidos a este programa, deberán poseer la formación o titulación que se especifica en el anexo V de la misma Orden.

Estudiadas las solicitudes presentadas hasta la fecha, y de conformidad con las facultades que me confiere la citada orden, esta Dirección General

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Conceder la habilitación para impartir docencia en centros acogidos al Proyecto ABC al profesorado integrante de las listas de interinos relacionado en el **Anexo I**, en el cuerpo y especialidades en que figure incluido, habiendo acreditado documentalmente, junto con su solicitud, la posesión de los requisitos que se especifican en el anexo V de la Orden de 24 de junio de 2015.

**SEGUNDO.-** Desestimar las solicitudes de los aspirantes relacionados en el **Anexo II**, por no poseer o acreditar los requisitos de habilitación establecidos en la citada orden.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Universidades, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, a 17 de febrero de 2016  
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS



Fdo.: Enrique Ujaldón Benítez

## ANEXO I

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
...46264X	ALONSO MEDINA, HÉCTOR
...49953N	GARCÍA SÁNCHEZ, ELENA
...22019P	MARÍN GARCÍA, IRENE
...15364B	TIRADO GONZÁLEZ, FERNANDA
...60614D	TORRES NIETO, GUADALUPE

## ANEXO II

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
...14439L	CAMPAYO OLIVA, ANA	No figura incluida como interina en ninguna de las especialidades a las que se refiere el artículo 5.8 del título I de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, de 24 de junio de 2015 (BORM del 27 de junio), por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2015/2016.
...20589L	GUEVARA CANO, ANA	No figura incluida como interina en ninguna de las especialidades a las que se refiere el artículo 5.8 del título I de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, de 24 de junio de 2015 (BORM del 27 de junio), por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2015/2016.